

Cátedra de Finanzas Públicas

CONTADOR PÚBLICO – LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Guía de Trabajos Prácticos

EQUIPO DE TRABAJO

Norberto Bruno

Darío Pereyra

Clara Cinquegrani

Daniel Pareja

Lucas Fenoglietto

María Sol Montenegro

Lucas Borrazas



Universidad Nacional de La Matanza

Guía de Trabajos Prácticos Cátedra de Finanzas Públicas / Norberto Bruno ...
[et al.]. - 1a ed - San Justo : Universidad Nacional de La Matanza, 2024.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-8931-99-9

1. Finanzas Públicas. I. Bruno, Norberto.
CDD 336.0071

© Universidad Nacional de La Matanza
Florencio Varela 1903 (B1754JEC)
San Justo / Buenos Aires / Argentina
Telefax: (54-11) 4480-8900
editorial@unlam.edu.ar
www.unlam.edu.ar

Diseño: Editorial UNLaM

Hecho el depósito que marca la ley 11.723
Prohibida su reproducción total o parcial
Derechos reservados

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
FINANZAS PÚBLICAS – PROBLEMAS Y EJERCICIOS	11
1. FINANZAS PÚBLICAS. CONCEPTO.	11
2. FINANZAS PÚBLICAS. FINALIDAD.	11
3. FINANZAS PÚBLICAS. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.	12
4. FINANZAS PÚBLICAS. EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO FINANCIERO.	12
5. FINANZAS PÚBLICAS. ESCUELAS DE PENSAMIENTO.	13
6. FINANZAS PÚBLICAS. ESCUELAS DE PENSAMIENTO.	13
7. FINANZAS PÚBLICAS. CONCEPCIÓN CLÁSICA VS. MODERNA.	13
8. FINANZAS PÚBLICAS. DIFERENCIAS CON LAS FINANZAS PRIVADAS	14
9. FINANZAS PÚBLICAS Y FINANZAS PRIVADAS	14
10. FINANZAS PÚBLICAS. SERVICIOS PÚBLICOS	14
11. RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS. DEFINICIONES.	15
12. RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	15
13. PRESUPUESTO PÚBLICO. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	15
14. PRESUPUESTO PÚBLICO. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	16
15. PRESUPUESTO PÚBLICO. PRINCIPIOS.	16
16. PRESUPUESTO PÚBLICO. PRINCIPIOS.	17
17. PRESUPUESTO PÚBLICO. FORMULACIÓN.	17
18. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJECUCIÓN Y CIERRE DE CUENTAS.	17
19. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO	18
20. PRESUPUESTO PÚBLICO. GASTO PÚBLICO	18
21. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO. RESULTADO	18
22. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO. RESULTADO	19
23. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO. RESULTADO	19
24. PRESUPUESTO PÚBLICO. GASTO PÚBLICO. CLASIFICACIÓN	20
25. PRESUPUESTO PÚBLICO. RECURSO PÚBLICO. DEUDA.	20
26. RECURSOS PÚBLICOS. DEUDA PÚBLICA Y EMPRÉSTITOS.	20
27. DEUDA PÚBLICA. TÍTULOS PÚBLICOS. MERCADOS FINANCIEROS.	21
28. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS	21
29. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS	21
30. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS. RECAUDACIÓN	22
31. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS. IMPUESTO ESPECÍFICO E IMPUESTO AD VALOREM.	23
32. RECURSOS PÚBLICOS. PRESIÓN FISCAL.	23
33. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS.	23

34. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS.....	25
35. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS Y BIENES PRIVADOS.	25
36. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS	26
37. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS	26
38. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. INVERSIÓN PÚBLICA. PROYECTO.....	26
39. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. INVERSIÓN PÚBLICA. EVALUACIÓN.	27
40. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. INVERSIÓN PÚBLICA. EVALUACIÓN.	27
41. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. PROYECTO SOCIAL. ANÁLISIS COSTO-EFECTIVIDAD.....	27
42. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO. EVALUACIÓN	28
43. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	29
44. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. POLÍTICA FISCAL. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO.....	29
45. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO. DINÁMICA DE LA DEUDA PÚBLICA.....	30
46. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. POLÍTICA FISCAL. INGRESOS, GASTOS Y PRESUPUESTO.....	31
47. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. GASTO GUBERNAMENTAL, IMPUESTOS, TRANSFERENCIAS Y PRODUCCIÓN AGREGADA.....	32
48. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. POLÍTICA FISCAL. IMPUESTOS Y DEUDA PÚBLICA.....	32
49. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURÍDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN.....	32
50. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURÍDICO. DERECHO TRIBUTARIO. INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES.....	33
51. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO. ORGANISMOS RECAUDADORES.....	33
52. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURÍDICO. DERECHO TRIBUTARIO. INTERPRETACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.....	33
53. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN.....	34
54. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN.....	34
55. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO.DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN	35
56. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN.....	35
57. PRINCIPIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LA TRIBUTACIÓN.....	36
58. RECURSOS PÚBLICOS. TRIBUTOS. COPARTICIPACIÓN FEDERAL.....	36
59. POLÍTICA FISCAL EN ARGENTINA.....	37
60. EL ESTUDIO DE LA RES PUBLICA FARSÁTIRA: UN CASO DE ESCOPETA.....	41
GLOSARIO DE FINANZAS PÚBLICAS	47

INTRODUCCIÓN

Hay una historia sobre las Finanzas Públicas que está en la Biblia y cuyo fondo o sustrato llega hasta nuestros días. La pone a la luz el economista Harvey Rosen en su libro *Hacienda Pública*. Ocurrió en el siglo X antes de Cristo y quizá se trate del debate sobre economía fiscal más antiguo del que se tenga registro. Las tribus de Israel le pedían a su profeta Samuel la instalación de un gobierno central estable, como lo tenían todas las otras naciones que ellos conocían. Samuel no estaba convencido de que eso fuera una buena idea e intentó disuadirlos planteándoles las consecuencias funestas o negativas que el funcionamiento real de un gobierno, o de un rey, para ser más precisos, les traería aparejadas.

El fondo o sustrato de esa historia son los sentimientos contradictorios que provoca la existencia y funcionamiento del gobierno en general. “Estos sentimientos contradictorios hacia el Estado están estrechamente ligados a sus actividades de imposición y gasto” (Rosen, op. cit.). Por un lado, lo creemos necesario para que haga ciertas cosas que nosotros como individuos no estaríamos en condiciones de realizar. Pero, por otra parte, a veces o muchas veces, no estamos muy dispuestos a financiar su funcionamiento pagando impuestos, o no estamos conformes con la forma en cómo gasta el dinero.

Históricamente los gobiernos, o los estados, o las administraciones públicas, aparecen cuando las sociedades advierten que ellas, por sí mismas, no son capaces de atender eficazmente las necesidades comunes o colectivas, que cada vez empiezan a ser más, en cantidad y en complejidad. Entonces crean el gobierno (del griego *Kabernao*, “pilotear el timón”). Y para atender esas necesidades el gobierno creado debe producir y proveer bienes y servicios. Y para producir y proveer esos bienes y servicios que satisfacen necesidades públicas requiere de recursos. Primero de recursos financieros, que luego transforma en recursos materiales con los cuales sostiene la producción y provisión de bienes y servicios. Todo este proceso de obtención de recursos y de generación de productos (bienes y servicios), apoyado por una actividad financiera, es el núcleo de las Finanzas Públicas. Básicamente, las Finanzas Públicas se ocupan de cómo los gobiernos recaudan dinero, de cómo se gasta ese dinero, y de los efectos de estas actividades en la economía y en la sociedad.

En realidad, las Finanzas Públicas son algo más que dinero, aunque éste tenga una presencia casi permanente en el desenvolvimiento de aquéllas.

Las Finanzas Públicas son procesos a través de los cuales el Estado busca, colecta, coordina y aplica recursos para realizar funciones públicas, prestar servicios públicos, desarrollar proyectos y administrar la economía nacional. Con el concepto “administrar la economía” incluimos medidas de asignación y redistribución de

recursos y de estabilización económica. Dicho de otro modo, las Finanzas Públicas son decisiones sobre políticas de recursos y gastos públicos.

Los recursos y los gastos públicos son manifestaciones de la actividad financiera del Estado.

La apariencia de esta actividad financiera es el movimiento de dinero. Dinero que entra a las arcas del Estado, producto de la recaudación de impuestos, de la colocación de títulos de deuda, de rentas de la propiedad, de donaciones; dinero que sale de las cajas públicas por pagos de compras, de certificados de obras, de servicios de la deuda, de remuneraciones al personal estatal, jubilaciones, retiros o pensiones, por la entrega de subsidios al sector privado. Desde la óptica puramente monetaria, la actividad financiera puede ser visualizada como un flujo de fondos en dos direcciones.

Este flujo de fondos surge de las relaciones jurídicas o de intercambio que establece el Estado con otros sectores de la economía, por ejemplo, con las familias y con las empresas. De las familias recibe pagos por tributación (impuestos, tasas, contribuciones), por ventas de bienes y servicios. A las familias les hace pagos por remuneraciones, jubilaciones, pensiones y otras transferencias. De las empresas recibe pagos de tributos y del precio de bienes y servicios; a las empresas les hace pagos por la adquisición de recursos materiales y de servicios no personales y en concepto de subsidios, entre otros.

Sin embargo, el dinero no lo es todo. Bajo la apariencia monetaria de la actividad financiera del Estado subyacen intencionalidades políticas o propósitos de política pública. La actividad financiera es una exteriorización de la política presupuestaria. La política presupuestaria son medidas o decisiones de ingresos y/o gastos destinados a cumplir –entre otras cosas- funciones económicas.

El Plan de Estudios de una carrera universitaria es un trayecto de adquisición progresiva y acumulativa de conocimientos. Cada materia capacita en un área específica del saber y, a la vez, prepara para abordar las siguientes. Por ejemplo, quienes aprenden Finanzas Públicas se ponen en condiciones para acceder a la comprensión de la economía y la administración financiera del sector público y del ejercicio de la acción pública tributaria. Saber Finanzas Públicas significa por sí mismo conocer el corazón de la hacienda y el presupuesto públicos y de la política fiscal.

Las actividades que propone realizar esta Guía de Trabajos Prácticos son un correlato de las lecciones teóricas que se imparten en cumplimiento del programa de estudios. Atraviesan el campo de las Finanzas Públicas desde sus raíces conceptuales, pasando por la evolución del pensamiento financiero, hasta llegar a la consideración de sus implicancias o repercusiones jurídico-institucionales, económicas y sociales.

En la Guía prologada están presentes el trabajo y el espíritu de Javier González. Fue un profesor con gran vocación por la enseñanza y un animador de la elaboración de este tipo de material que tanto colabora en el aprendizaje de los alumnos. Él tuvo una participación decisiva en la producción de la edición 2020, de la cual la que ahora introducimos representa, en realidad, su continuación ampliada. Sirva este reconocimiento como homenaje a su vida y dedicación docente en el Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza y de expresión de gratitud por esos valiosos servicios.

FINANZAS PÚBLICAS – PROBLEMAS Y EJERCICIOS

1. FINANZAS PÚBLICAS. CONCEPTO.

Complete el espacio en blanco utilizando la palabra que corresponda, de acuerdo con la definición lógica del tema (*especies, donaciones, bienes, economía, ahorra, despilfarra, sociedad, gasta, dinero, cuentas, intereses, vida. Fragmentación, división, desagregación, nacional, internacional, municipal, provincial, interprovincial, intermunicipal, horizontal, vertical, económicas, tributarias, fiscales* **Aclaración:** En el texto una misma palabra se usa dos veces).

“Finanzas Públicas se ocupan de cómo los gobiernos recaudan, de cómo se ese, y de los efectos de estas actividades en la y en la”

“El federalismo nos lleva a establecer una _____ vertical de tres niveles. De arriba hacia abajo encontramos el nivel _____, el nivel _____ o estadual y el nivel _____ o departamental. Así mismo de manera _____ se combinan diferentes provincias dentro de ese nivel y varios municipios dentro de cada provincia. El federalismo conlleva a las llamadas relaciones _____ intergubernamentales. Estas se pueden dar de manera vertical entre la nación y las provincias, las provincias y los municipios y la nación y los municipios. También de manera horizontal, provincias con provincias y municipios con municipios.”

2. FINANZAS PÚBLICAS. FINALIDAD.

La palabra faltante refleja uno de los términos de la finalidad primordial de las Finanzas Públicas. ¿Cuál es? **Escríbala en los espacios en blanco.**

“Las Finanzas Públicas deben servir públicas. Las públicas son tales en cuanto el Estado las asume como propias y se dispone a satisfacerlas, él directamente, o a hacerlas satisfacer, dentro de un marco legal, por personas o entidades privadas. El nacimiento y la evolución del Estado se explican por la existencia de públicas, que surgen de la vida colectiva, y que no pueden ser satisfechas en forma individual. Estas pueden originarse en intereses y valores de una comunidad, de un colectivo de gente que comparte una experiencia histórica o una tradición cultural.”

3. FINANZAS PÚBLICAS. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

Indique para cada uno de los siguientes hitos históricos la renta o recurso pre-
valeciente en el financiamiento del poder político dominante:

Imperio Romano:

Régimen feudal:

Monarquías absolutas:

Estados constitucionales:

4. FINANZAS PÚBLICAS. EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO FINANCIERO.

Al analizar la evolución del pensamiento financiero surgen diferentes ideas, teorías, etc. las cuales se han visto reflejadas, en diferentes medidas y épocas, en la organización real de las economías y las finanzas de las naciones. Al respecto se pide, observando el cuadro que aparece a continuación, indicar con qué escuela o corriente están más identificados los pensamientos que se presentan en la primera columna y quién es el exponente más prominente de cada uno de ellos.

IDEA / TEORÍA	CORRIENTE / ESCUELA	AUTOR / EXPONENTE
* Aumentar las exportaciones y limitar al máximo las importaciones para obtener un saldo a favor en la balanza de pagos.		
* Se establecen reglas en la distribución de los ingresos y la riqueza. La utilidad es reconocida como fuente del valor y al beneficio comercial se lo liga con el justo precio.		
* El tributo no debe influir sobre el precio del mercado y los productores que obtienen rentas deben pagar el impuesto sin trasladarlo, mediante el precio, a los consumidores.		
* Política nacionalista, intervencionista y proteccionista.		
* Para ellos el Estado gasta más de lo que recauda producto de las diferentes presiones sociales. Solo se puede intervenir el desempleo en el corto plazo y se debe reducir el tamaño del sector público, limitar las regulaciones administrativas, y dejar el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado. La tasa del crecimiento de dinero está relacionada con la evolución de la economía.		

5. FINANZAS PÚBLICAS. ESCUELAS DE PENSAMIENTO.

Utilice la columna (3) para asociar correctamente a las escuelas de la columna (2) los autores mencionados en la columna (1).

(1) AUTOR	(2) ESCUELA	(3) AUTOR
WILFREDO PARETO	CAMERALISMO	
ADAM SMITH	FINANZAS CLÁSICAS	
ADOLF WAGNER	FISIOCRACIA	
QUESNAY	ESCOLASTICISMO	
TOMAS DE AQUINO	SOCIOLOGICA	

6. FINANZAS PÚBLICAS. ESCUELAS DE PENSAMIENTO.

Indique cuál o cuáles de los siguientes comentarios son principios de la Escuela Clásica de las Finanzas Públicas. Marque el que corresponda con una X

- En general, el presupuesto público debe estar equilibrado.
- Con el manejo de sus finanzas el gobierno debe procurar que en el conjunto de la economía se mantenga un nivel de demanda razonable.
- El nivel de presión tributaria no debe ir más allá del necesario para financiar las funciones propias del Estado exclusivamente.
- La eficiencia económica requiere que todos los productores y consumidores actúen como competidores perfectos, y el Estado debe garantizar que nadie adquiera un poder total ni abuse de una posición dominante sobre el mercado.

7. FINANZAS PÚBLICAS. CONCEPCIÓN CLÁSICA VS. MODERNA.

Completar el cuadro expuesto a continuación indicando cómo deben ser los recursos y gastos públicos, y el resultado presupuestario según la concepción

ELEMENTO	FINANZAS PÚBLICAS	FINANZAS PRIVADAS
OBJETIVOS		
POLÍTICAS/DECISIONES		
INSTRUMENTOS		
	CONCEPCIÓN CLÁSICA	CONCEPCIÓN MODERNA
RECURSOS PÚBLICOS		

GASTOS PÚBLICOS		
RESULTADO PRESUPUESTARIO		

8. FINANZAS PÚBLICAS. DIFERENCIAS CON LAS FINANZAS PRIVADAS

Completar el siguiente cuadro diferenciando a las finanzas públicas de las privadas según los fines, medios y procedimientos.

	FINANZAS PÚBLICAS	FINANZAS PRIVADAS
FINES		
MEDIOS		
PROCEDIMIENTOS		

9. FINANZAS PÚBLICAS Y FINANZAS PRIVADAS

Establezca las diferencias, si las hubiera, entre las Finanzas Públicas y las Finanzas Privadas en los aspectos enunciados en la columna "Elemento".

ELEMENTO	FINANZAS PÚBLICAS	FINANZAS PRIVADAS
OBJETIVOS		
POLÍTICAS/DECISIONES		
INSTRUMENTOS		

10. FINANZAS PÚBLICAS. SERVICIOS PÚBLICOS

Indicar si la siguiente afirmación es correcta o no. De no serla, fundamentar.

“La uniformidad o igualdad como requisitos de eficiencia del servicio público implica que algunos habitantes tienen derecho a exigir y recibir el servicio en igualdad de condiciones, lo que significa que en situaciones de igualdad se justifica una prestación sujeta a normas o condiciones distintas. Es válido aclarar que dicha uniformidad junto con la generalidad, neutralidad, continuidad y oportunidad, son indispensables cuando se hace referencia a la prestación de un servicio público”.

11. RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS. DEFINICIONES.

De acuerdo con la investigación bibliográfica que pueda realizar sobre la base del material indicado por la Cátedra, escriba debajo de las siguientes palabras una definición concreta de cada una de ellas sin exceder las cuatro líneas.

- **Recursos públicos**

.....
.....
.....
.....

- **Gastos públicos**

.....
.....
.....
.....

12. RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política presupuestaria son medidas de gastos y/o ingresos públicos destinadas a cumplir funciones económicas. ¿Cuál/es de las siguientes funciones no corresponden a la categoría de las económicas? Marcar con una X.

- Distribución.
- Estabilización.
- Producciones culturales.
- Seguridad vial.

13. PRESUPUESTO PÚBLICO. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.

Complete el espacio en blanco utilizando las palabras que correspondan, de acuerdo con la definición lógica del tema (*bienes privados, deporte y recreación, bienes suntuarios, bienes exentos, bienes públicos, transportes y comunicaciones*).

“La función de asignación de la política presupuestaria tiene que ver con la provisión de

14. PRESUPUESTO PÚBLICO. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.

Complete los espacios en blanco.

El proceso presupuestario en el Sector Público incluye las siguientes instancias:

- I. Formulación o preparación
- II. -----(CN)
- III. ----- (PE)
- IV. Evaluación
- V. Control

15. PRESUPUESTO PÚBLICO. PRINCIPIOS.

¿Cuáles de las siguientes palabras o locuciones no constituyen principios presupuestarios actuales dentro de las Finanzas Públicas? Marque con una X las que considere pertinentes a la respuesta.

- ✓ Programación.
- ✓ Superávit permanente.
- ✓ Universalidad.
- ✓ Unidad de caja.
- ✓ Deuda Pública inferior al 50% del PBI
- ✓ Exclusividad.
- ✓ Especificidad.
- ✓ Economicidad.
- ✓ Periodicidad.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Anticipación.

16. PRESUPUESTO PÚBLICO. PRINCIPIOS.

Indique qué principio presupuestario de las Finanzas Públicas y qué norma de Administración Financiera se estarían incumpliendo en el caso que se presenta a continuación.

“El titular del Servicio Administrativo Financiero (SAF) de un ente descentralizado del Sector Público Nacional ha dado la instrucción de que, en el anteproyecto de presupuesto de su entidad para el próximo ejercicio, los recursos propios se hagan figurar netos de los gastos que originen su recaudación.”

17. PRESUPUESTO PÚBLICO. FORMULACIÓN.

I. Diferenciar ante la falta de sanción de la Ley de Presupuesto, los siguientes mecanismos:

Duodécimo:.....
.....

Reconducción:.....
.....

II. ¿Cuál de los dos contempla nuestra legislación? ¿En qué Ley y artículo se establece?
.....
.....

III. De acuerdo con la normativa informada para responder el ítem II., complete el siguiente cuadro indicando los ajustes que corresponde realizar:

	ADICIONAR	DETRAER
GASTOS PÚBLICOS		
RECURSOS PÚBLICOS		

18. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJECUCIÓN Y CIERRE DE CUENTAS.

I. Describa el significado de cada una de las siguientes etapas presupuestarias:

COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO

II. Explicar la temática de los siguientes artículos de la Ley N° 24.156.

Art. 41	
Art. 42 <i>(Texto según art. 79 de la Ley N° 26.546)</i>	

19. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Indique si la siguiente afirmación es verdadera o falsa y justifique su respuesta.

“De acuerdo con la Ley N° 24.156, de Administración Financiera, y su reglamentación, el resultado presupuestario del ejercicio se establece computando los ingresos percibidos y los gastos pagados.”

20. PRESUPUESTO PÚBLICO. GASTO PÚBLICO

Localice en Internet la ley vigente para el presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional y, después de analizarlo, complete las columnas “Finalidad” y “Gastos Corrientes” del cuadro que está a continuación.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental			
Servicios de Defensa y			
Servicios Sociales			
Servicios Económicos			
Deuda			
Total			

21. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO. RESULTADO

Señale el/los enunciado/s correcto/s.

- I. El resultado financiero del ejercicio es la diferencia entre:
- II. Los recursos corrientes y los gastos corrientes.
- III. Los recursos totales y los gastos totales.
- IV. Los recursos corrientes y los gastos corrientes excluidos los intereses de la deuda.
- V. Los recursos corrientes y los gastos totales.

22. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO. RESULTADO

Indique el importe para el “Resultado primario” y el nombre e importe de la cuenta con los que corresponde llenar la fila en blanco del balance fiscal del ejercicio elegido en el punto 20 de la presente guía práctica (Estimado)

Sector Público No Financiero	Millones de \$
Año	
Ingresos	
Gasto primario	
Resultado primario	
Resultado financiero	

23. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO. RESULTADO

Señale el/los enunciado/s correcto/s

Cuando los gastos totales de un ejercicio son superiores a sus recursos totales, al resultado de la diferencia se lo llama:

- I. Ahorro.
- II. Desahorro.
- III. Déficit.
- IV. Superávit.

24. PRESUPUESTO PÚBLICO. GASTO PÚBLICO. CLASIFICACIÓN.

Señale el/los enunciado/s correcto/s.

La realización de una obra pública se clasifica presupuestariamente como:

- I. Un gasto corriente.
- II. Un activo financiero.
- III. Un gasto de capital.
- IV. Una transferencia para financiar gastos corrientes.

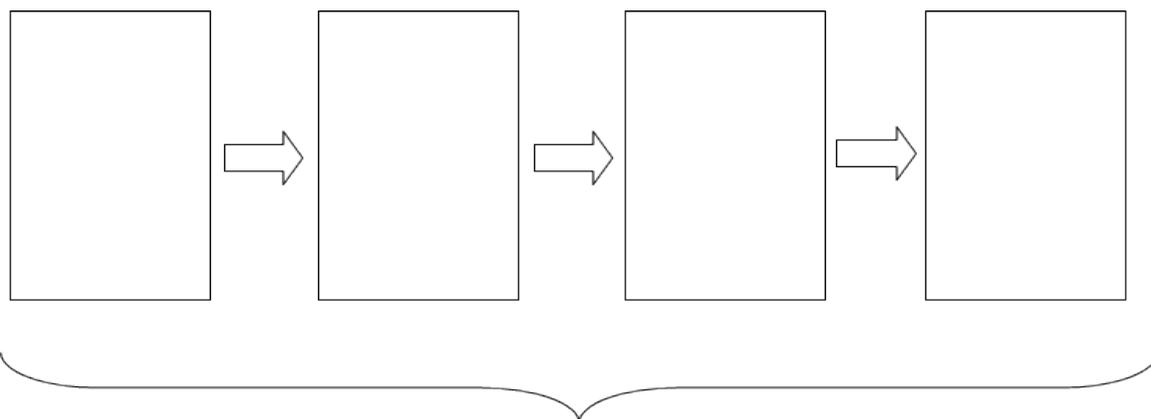
25. PRESUPUESTO PÚBLICO. RECURSO PÚBLICO. DEUDA.

Indique si la siguiente afirmación es verdadera o falsa y justifique su respuesta.

Una Letra de Tesorería, emitida el 16/06/202N para vencer el 30/11/202N, es deuda pública porque es un activo financiero de mediano plazo.

26. RECURSOS PÚBLICOS. DEUDA PÚBLICA Y EMPRÉSTITOS.

Completar el siguiente esquema que revele los “**Efectos Económicos de la Deuda Pública según las diferentes fases del empréstito**”. Mencionar en todos los casos cuáles son los efectos que se generan



Efectos sobre:

27. DEUDA PÚBLICA. TÍTULOS PÚBLICOS. MERCADOS FINANCIEROS.

Complete la definición del listado que se expone a continuación, referido a términos usuales en el ámbito de los mercados financieros.

- Activo financiero.
- Amortización.
- Bono.
- Cupón.
- Flujo de fondos.
- Letra del Tesoro.
- Mercado financiero.
- Principal.
- Riesgo país.
- Servicio de la deuda.
- Valor de mercado.
- Valor facial.
- Valor presente.

28. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS.

Enuncie la clasificación clásica de los recursos tributarios y asócieles una breve definición.

29. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS.

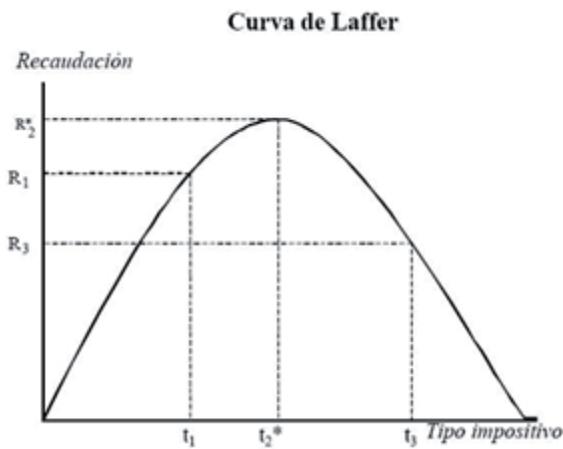
Señale el/los enunciado/s correcto/s.

La competencia tributaria es:

- I. La capacidad que tiene el Estado de imponer tributos sobre determinada materia imponible.
- II. La distribución de fuentes en virtud del poder originario y/o derivado.

- III. La distribución de fuentes en virtud de la posibilidad de trasladar gravámenes entre los diferentes niveles de gobierno.
- IV. La aplicación de las manifestaciones materiales del poder tributario.
- V. Una facultad permanente del Estado o un tercero.
- VI. Todas las anteriores.
- VII. Ninguna opción es correcta.

30. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS. RECAUDACIÓN.



Ahora marque los tres estadios de la curva.

Situación 1

Situación 2

Situación 3

--	--	--

31. RECURSOS PÚBLICOS. RECURSOS TRIBUTARIOS. IMPUESTO ESPECÍFICO E IMPUESTO AD VALOREM.

Una economía presenta las siguientes funciones de oferta y demanda de gas oil:

$$p^d=90-0,4Q$$

$$p^o=0,1Q$$

En la actualidad rige un impuesto específico de \$ 10 por litro expendido. Los funcionarios del Ministerio de Hacienda están estudiando la conveniencia de sustituir ese tipo de imposición por un impuesto *ad-valorem*.

- (I) ¿Cuál es el monto de la recaudación actual (Rf) con el impuesto específico (fijo)?
- (II) ¿Qué significa que un impuesto sea específico y qué *ad-valorem*?
- (III) ¿Cuál sería la tasa correspondiente a un impuesto *ad-valorem* sobre el consumo de gas oil para que se recaude lo mismo que hoy con el impuesto fijo?

32. RECURSOS PÚBLICOS. PRESIÓN FISCAL.

Completar los espacios en blanco con las palabras que se muestran a continuación (presupuesto, ingreso, impuestos, pensiones, contribuciones, Producto Interior Bruto, Banco Central, Banco Nación, Rentas, Fisco)

La presión fiscal mide el porcentaje que representa sobre el.....de un país los.....y las demás..... que las personas deben cotizar al.....

33. PRESUPUESTO PÚBLICO. EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS.

El Instituto de Nuevas Energías (INE) fue creado para desarrollar y poner en servicio fuentes de generación “limpias” basadas en recursos renovables y el “hidrógeno verde”. Comenzó a operar el 01/01/202N con un presupuesto total de \$ 1000 millones, distribuido por la ley de la siguiente manera:

Inciso1 Gastos en personal	\$ 550.000.000
Inciso 2 Bienes de consumo	\$ 50.000.000
Inciso 3 Servicios no personales	\$ 100.000.000
Inciso 4 Bienes de uso	\$ 300.000.000

Para el mismo ejercicio se habían calculado recursos por \$ 1000 millones, con estas fuentes: \$ 100 millones provendrían de la aplicación de tasas específicas, \$ 800 millones de la facturación de la energía entregada al sistema eléctrico nacional y \$ 100 millones de la venta de un inmueble. El Instituto no tiene financiación del Tesoro.

Al inicio de sus actividades, su patrimonio estaba integrado por dos inmuebles, valuados en \$ 100 millones cada uno, que recibió en cesión definitiva de parte de la Administración Nacional de Inmuebles Fiscales. Durante el ejercicio, uno de los inmuebles se vendió en \$ 140 millones. En el transcurso del periodo financiero se reforzaron los créditos para gastos en personal en \$ 40 millones, los cuales fueron financiados con una ampliación del presupuesto total en \$ 20 millones y el resto con una disminución equivalente en “Servicios no Personales”.

El programa presupuestario del INE preveía, para mediados de 202N, la terminación de la primera etapa de un parque de generación eólica, lo cual iba a permitir la producción y provisión de 10 gigavatios.

Los registros de ejecución presupuestaria a nivel de inciso muestran lo siguiente:

Inciso 1	\$ 590.000.000
Inciso 2	\$ 50.000.000
Inciso 3	\$ 80.000.000
Inciso 4	\$ 300.000.000

De allí también surge que el “Devengado” y el “Pagado” son coincidentes.

En el estado anual de ejecución de recursos se exponen -entre otros- estos ingresos:

- Venta de un bien de capital preexistente: \$ 140.000.000.-

Al analizar otros antecedentes administrativos y financieros se advierte que: (i) hay certificados de obra conformados por \$ 25 millones; (ii) la producción de energía ascendió a 7 gigavatios.

Sobre la base de los registros de la entidad, determinar:

- a) El crédito inicial y el crédito vigente de cada inciso.
- b) El grado de ejecución presupuestaria de gastos y recursos.
- c) El resultado económico y financiero del ejercicio.
- d) El cumplimiento de las metas del programa.

Teniendo en cuenta la totalidad de los antecedentes, indique si hay observaciones que formular desde el punto de vista de la regularidad financiera y de la eficacia operativa y, en su caso, cuál sería el tenor de éstas.

34. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS.

Indique cuál o cuáles de las siguientes expresiones constituyen características definitorias de los bienes públicos:

- I. El consumo del bien es no rival.
- II. La interacción de la oferta y la demanda en el mercado determinan la cantidad de equilibrio.
- III. Benefician por igual tanto a aquellos usuarios que han pagado como a aquellos que no han contribuido a su financiación, o bien han contribuido en menor medida.
- IV. La utilización del bien por un sujeto adicional no eleva el costo, esto es, el costo marginal de utilización por un sujeto adicional es nulo.
- V. Los beneficios del consumo del bien se internalizan.
- VI. El precio del bien es igual a su costo marginal.
- VII. La aplicación del principio de exclusión es imposible o ineficiente.
- VIII. La provisión del bien se instrumenta mediante el proceso político de determinación de la financiación presupuestaria.

35. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS Y BIENES PRIVADOS.

Complete el siguiente cuadro que diferencia a los bienes públicos de los bienes privados.

ELEMENTO	BIENES PÚBLICOS	BIENES PRIVADOS
TIPO DE PROVISIÓN		
PRINCIPIO DE EXCLUSIÓN (SI/NO)		
RIVALIDAD (SI/NO)		
REVELACIÓN DE PREFERENCIAS (SI/NO)		
ECUACIÓN (Y // X)		
COSTO MARGINAL		

36. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS

Indique si la siguiente afirmación es verdadera o falsa y justifique su respuesta.

Los bienes públicos puros deben ser producidos directa y exclusivamente por una entidad estatal.

37. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. BIENES PÚBLICOS

Indique el cuadrante en el que se ubicarían un bien puramente público o social y un bien privado.

BIENES SOCIALES Y BIENES PRIVADOS		
Consumo	Exclusión	
	Posible	Imposible
<i>Rival</i>	1	2
<i>No rival</i>	3	4

38. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. INVERSIÓN PÚBLICA. PROYECTO.

Marque con una X el/los enunciado/s que corresponda/n.

Un proyecto de inversión pública puede ser una aplicación de fondos públicos o del presupuesto para:

- Una adquisición de activos financieros.
- La construcción de un puerto de aguas profundas.
- El repintado de un edificio administrativo del Estado.
- El otorgamiento de planes sociales.
- El soterramiento de una línea ferroviaria.
- El otorgamiento de subsidios para el consumo residencial de gas.

39. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. INVERSIÓN PÚBLICA. EVALUACIÓN.

Marque con una X el/los enunciado/s correcto/s.

La conveniencia y/o prioridad de un proyecto de inversión pública se evalúa de acuerdo con:

- El valor descontado del flujo de fondos financieros.
- El valor actual de los beneficios y costos sociales atribuibles al proyecto.
- La tasa interna de retorno sobre la base del flujo de entradas y salidas de dinero.
- El análisis costo-eficiencia.
- El análisis costo-efectividad.

40. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. INVERSIÓN PÚBLICA. EVALUACIÓN.

Marque con una X el/los enunciado/s correcto/s.

- Los precios sombra dan la idea de:
- Precios poco transparentes.
- Precios de eficiencia.
- Precios de la economía informal.
- Precios sociales.
- Sobrepuestos.
- Precios de cuenta.
- Precios reprimidos.
- Costo real de los recursos para la sociedad.
- Ninguna de las ideas anteriores.

41. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. PROYECTO SOCIAL. ANÁLISIS COSTO-EFECTIVIDAD.

En una localidad del interior de la provincia de Buenos Aires se verifica un cuadro de prevalencia de infecciones gastrointestinales. La población total del lugar

alcanza las 2.000 personas, de las cuales el 70% vive en el casco urbano y el resto se distribuye por la zona rural. En promedio, un 20% de la población total aparece atacada constantemente por ese tipo de enfermedad. La causa de la prevalencia infecciosa es atribuida a la deficiente potabilización del agua de consumo y afecta por igual a población urbana y rural.

Para enfrentar el problema, las autoridades públicas competentes han identificado las siguientes medidas de intervención con sus respectivos beneficios y costos:

A. Instalar una red de agua domiciliaria en el núcleo urbano: Reduce en un 90% la prevalencia de la enfermedad en la población del área intervenida (252 personas curadas). Costo total: USD 30.000.

B. Instalar cuatro puntos de abastecimiento público en el núcleo urbano: Reduce en un 80% la prevalencia de la enfermedad en la población del área intervenida (224 personas curadas) Costo total: USD 6.000.

C. Instalar agua domiciliaria en las casas dispersas por el campo: Reduce en un 90% la incidencia de enfermedades en el 30% de la población (108 personas curadas) Costo total: USD 120.000

También existe la posibilidad de combinar la alternativa A con la C y la B con la C.

Plantee el enfoque del problema público a resolver como un análisis de costo-efectividad

ALTERNATIVA	COSTO TOTAL (USD)	PERSONAS CURADAS	COSTO POR PERSONA (USD)
A	30.000	252	119,04
B	6.000	224	26,79
C	120.000	108	1.111,11
A + C	150.000	360	416,67
B + C	126.000	332	379,52

42. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO. EVALUACIÓN

Indique qué opinión le merece el argumento que se expone a continuación:

“La Oficina Nacional de Inversión Pública (ONIP) está evaluando la conveniencia de financiar con fondos del presupuesto nacional un proyecto agro-industrial, cuyo funcionamiento implicará la creación de una importante cantidad de puestos de trabajo. El proyecto será instalado en una zona deprimida económicamente y

con un alto grado de desocupación. Por esta razón, los promotores del proyecto argumentan que el costo social de la fuerza laboral que requerirá la inversión debe ser considerado igual a cero (0).”

43. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Indique cómo resultaría el ordenamiento de los proyectos si la ONIP aplica el criterio B/C.

La ONIP tiene para su evaluación tres proyectos de inversión procedentes de entidades estatales, cuyos datos relevantes son los que figuran en el cuadro que está más abajo. La tasa social de descuento que utiliza la ONIP para sus evaluaciones es del 10%. Los beneficios y costos de los proyectos en valores monetarios corrientes han sido corregidos para que expresen sus valores sociales, y son los que figuran en el aludido cuadro.

Beneficios	Costos			Beneficios	Costos		
	0	1	2		0	1	2
Años	0	1	2	0	1	2	
Pr1	-	100	200	100	50	50	
Pr2	-	300	50	150	50	50	
Pr3	-	200	150	50	50	240	

44. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. POLÍTICA FISCAL. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO.

Considere una economía que empieza el periodo $t - 1$ con un nivel de deuda de 40 (es decir, $B_{t-1} = 40$). Esta deuda está toda denominada a una tasa flotante e igual a la tasa de interés vigente en el mundo en ese período. En el periodo $t-1$, el PIB (Y) alcanzó un valor de 100. El gasto total del gobierno (G) —excluido solo el pago de intereses por su deuda— fue de 20, y la recaudación tributaria (T) —que es su única fuente de ingresos— llegó a 20 también. La tasa de interés internacional fue de 5 %.

- a. ¿Cuál fue el déficit operacional (D), el déficit fiscal total (DF), y el nivel de deuda acumulado a finales de $t-1$ (lo mismo que inicios de t y denotamos como B_t)? Exprese sus resultados como porcentaje del producto.

Suponga ahora que el año t fue un muy malo en todo el mundo, y que el PIB del país cayó a 95. La recaudación tributaria cayó en línea con una elasticidad recaudación-producto igual a 2. La tasa de interés internacional subió hasta el 15 %. El gobierno por su parte, para atenuar la recesión, decide subir el gasto público en 3% respecto del año anterior. Conteste:

- b. ¿cuál fue el déficit operacional (D), el déficit fiscal total (DF), y el nivel de deuda acumulado a finales de t , B_{t+1} ? Exprese sus resultados como porcentaje del producto.
- c. Suponga que los mercados financieros internacionales están preocupados por este país y aseguran no prestarle más de un 50% de su PIB. ¿Es consistente con esta restricción la política fiscal recién descrita? ¿cuál es el máximo G consistente con esta restricción? ¿Logrará el gobierno evitar una caída del gasto público?
- d. Suponga que las autoridades prevén que t viene muy malo. Para no apretar el gasto en una recesión y para cumplir la restricción de endeudamiento público, el gobierno desea diseñar un plan para la emergencia. Para ello suponen algo peor que lo que dijimos había ocurrido: suponen que el producto caerá un 10% y que las tasas de interés internacionales subirán hasta 20 %. Las autoridades desean mantener al menos el gasto total constante. ¿Cuál debería ser el nivel de deuda como porcentaje del PIB a inicios de t para estar preparados para esta emergencia sin necesidad de reducir el gasto (es decir para que el gasto sea al menos igual al del periodo anterior)?
- e. Un asesor sugiere privatizar activos públicos para prepagar deuda y así llegar a una deuda razonable (la que usted encontró en d). ¿Qué le parece esta opción? ¿Qué puede decir de ella en una economía que no enfrenta problemas de financiamiento de su deuda pública?

45. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO. DINÁMICA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Suponga un gobierno que tiene una deuda pública de 60% del PIB, y está en crisis de pagos. Los acreedores le exigen que esta proporción no suba. La deuda paga una tasa de interés de 10 %. Para cumplir con el requerimiento, el gobierno plantea que, con la misma tasa de interés, un superávit primario de 4% del PIB, y una tasa de crecimiento de 2 %, la razón deuda/PIB no subirá en el futuro de 60 %, lo que le permitirá reducir la tasa de interés a que se endeuda en algunos años más.

- a. Argumente por qué el gobierno dice que, estabilizando la deuda respecto del PIB, las tasas de interés que paga por su deuda caerán en el futuro. ¿Qué consecuencias tiene una caída de la tasa de interés sobre el superávit fiscal necesario para mantener la razón deuda-producto en 60 %?
- b. ¿Tiene razón el gobierno y efectivamente la ratio deuda/PIB no subirá de 60% en el futuro? (Basta mirar la evolución de la razón deuda/PIB al siguiente año y las perspectivas futuras para darse cuenta de si el techo de deuda se cumplirá siempre).

- c. ¿Cuál es el superávit primario como porcentaje del producto mínimo que debería tener para satisfacer el requerimiento de los prestamistas?
- d. ¿Qué pasa con la razón deuda/producto durante los próximos 3 años si el crecimiento del PIB sube en forma permanente el 4 %?

46. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. POLÍTICA FISCAL. INGRESOS, GASTOS Y PRESUPUESTO.

a) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no dará como resultado un aumento en el nivel de ingreso?

- I. Un aumento en el gasto autónomo.
- II. Una disminución en los impuestos autónomos.
- III. Un incremento en las transferencias autónomas.
- IV. Un alza en los ingresos netos por impuestos.

b) Cuando un incremento en el gasto gubernamental quede igualado por un decremento igual en las transferencias gubernamentales, el nivel de ingreso:

- I. Permanece igual.
- II. Aumentará.
- III. Disminuirá.

Indique la respuesta correcta.

c) Un impuesto sobre la renta:

- I. Incrementa el valor del multiplicador del gasto y el del ingreso neto por impuestos.
- II. Sube el valor del multiplicador del gasto y disminuye el del ingreso neto por impuestos.
- III. Desciende el valor del multiplicador del gasto y el del ingreso neto por impuestos.
- IV. Reduce el valor del multiplicador del gasto y aumenta el valor del multiplicador del ingreso neto por impuestos.

Elija la respuesta correcta.

d) Al existir un impuesto sobre la renta proporcional y un presupuesto gubernamental que en la actualidad está en equilibrio, un incremento en la inversión autónoma: va a significar que el presupuesto:

- I. Permanece en equilibrio.
 - II. Tiene un superávit.
 - III. Tiene un déficit.
- Elija la respuesta correcta.

47. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. GASTO GUBERNAMENTAL, IMPUESTOS, TRANSFERENCIAS Y PRODUCCIÓN AGREGADA.

- a) Dado que $C = \$20 + 0,80Y_d$, $I = \$50$, $G = \$20$, $Y_d = Y - T_n$, $T_n = T_x - T_r$, $T_r = 0$ y $T_x = \$10$,
- I. Determine el ingreso en equilibrio.
 - II. Encuentre el consumo y el ahorro al nivel de equilibrio del ingreso.
 - III. Muestre la igualdad de los escapes y de las inyecciones del flujo de gasto en equilibrio.
 - IV. ¿Cómo se financia el gasto gubernamental de \$20?
- b) ¿Por qué un alza de \$10 en los impuestos autónomos tiene el mismo efecto sobre el ingreso de equilibrio que una baja del \$10 en las transferencias autónomas?

48. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. POLÍTICA FISCAL. IMPUESTOS Y DEUDA PÚBLICA.

- a. ¿Cómo afecta una reducción de impuestos financiada mediante deuda al ahorro público, al ahorro privado y al ahorro nacional?
- b. Describa qué problemas afectan la medición del déficit presupuestario.

49. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURÍDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN.

- a) ¿Cuál o cuáles de los siguientes términos o enunciados constituyen principios generales de la imposición? **Marcar con una x**
- Legalidad.
 - Equidad.
 - No confiscatoriedad.

- Proporcionalidad.
 - Reciprocidad.
 - Mantenimiento de la ecuación económico financiera del contrato.
 - Intangibilidad de las remuneraciones.
- b) ¿En qué artículo de la parte dogmática de la Constitución Nacional aparece reflejado un principio de la imposición?
- c) ¿En qué artículo de la parte orgánica de la Constitución Nacional aparece reflejado el principio de legalidad del impuesto?

50. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURÍDICO. DERECHO TRIBUTARIO. INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES.

En la interpretación de las leyes impositivas tienen primacía las normas y doctrinas del derecho privado. ¿Verdadero? ¿Falso? ¿Por qué?

51. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO. ORGANISMOS RECAUDADORES.

Complete el siguiente cuadro, que clasifica la estructura del sistema tributario en base a sus niveles (ámbito nacional, provincial, municipal) y los organismos recaudadores que componen a cada uno. Para completar el ámbito provincial, tomar como referencia la provincia de Buenos Aires, y en el ámbito municipal, el partido de La Matanza.

ÁMBITO	NOMBRE DEL ORGANISMO	POTESTAD TRIBUTARIA DE LA JURISDICCIÓN
Nacional		
Provincial		
Municipal		

52. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURÍDICO. DERECHO TRIBUTARIO. INTERPRETACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.

a) Completar el siguiente cuadro y pensar en diferentes situaciones donde puedan exteriorizarse alguno o varios de los métodos de interpretación.

MÉTODO	EXPLICACIÓN
<i>LITERAL</i>	
<i>HISTÓRICO</i>	
<i>SISTEMÁTICO</i>	
<i>ANALÓGICO</i>	
<i>SUBJETIVO</i>	
<i>OBJETIVO / LÓGICO</i>	
<i>SIGNIFICACIÓN ECONÓMICA</i>	
<i>FUNCIONAL</i>	

b) Tachar lo que no corresponda de lo indicado en negrita.

*“La realidad económica es un **principio / método** utilizado por el **principio / método** de la significación económica para hurgar en la realidad de los hechos. Tiene una de sus bases en la teoría de la **consolidación / penetración** en tanto que intenta encuadrar donde corresponda al contribuyente con el fin de encontrar el verdadero **hecho imponible / acto jurídico**”*

53 ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN.

- a. Mencione el principio tomado como referencia.
- b. Analice dicho postulado conforme lo indica en su articulado nuestra Constitución Nacional (CN), con el objeto de justificar su apreciación.

“Ha dicho la Corte Suprema que a fin de que la inconstitucionalidad pueda prosperar, es necesaria la demostración de que el gravamen cuestionado excede la capacidad económica o financiera del contribuyente (Fallos, 271-7, consid. 10...)(Navarro Viola ... Fallos, 312-2467)”. “A la vez, y a los efectos de su apreciación cuantitativa debe estarse al valor real del inmueble y no a su valuación fiscal y considerar la productividad posible del bien (Fallos, 220-1300, 223-40, 239-157)”. “Se ha requerido, asimismo, una prueba concluyente a cargo del actor (Fallos, 220-1082, 220-1300, 239-157) <...>”

54. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN.

- a) Mencione los principios tomados como referencia.

b) Analice dicho postulado conforme lo indica en su articulado nuestra CN, con el objeto de justificar su apreciación.

“No deben establecerse excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se concede a otros en semejantes circunstancias, de donde se sigue forzosa-mente, que la prominencia del principio en cuestión consiste en aplicar en los ca-sos ocurrentes la ley según las diferencias constitutivas de ellos, y que cualquiera otra inteligencia o aceptación de este derecho es contraria a su propia naturaleza e interés social (Fallos, 16-118; en el mismo sentido, Fallos, 101-401, 123-106, 134-425). <...> Por otro lado no es admisible gravar a una parte de la población en beneficio de otra (Fallos, 157-359, 162-240, 168-305, 188-403)”.

55. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN

Analizar el principio de igualdad.

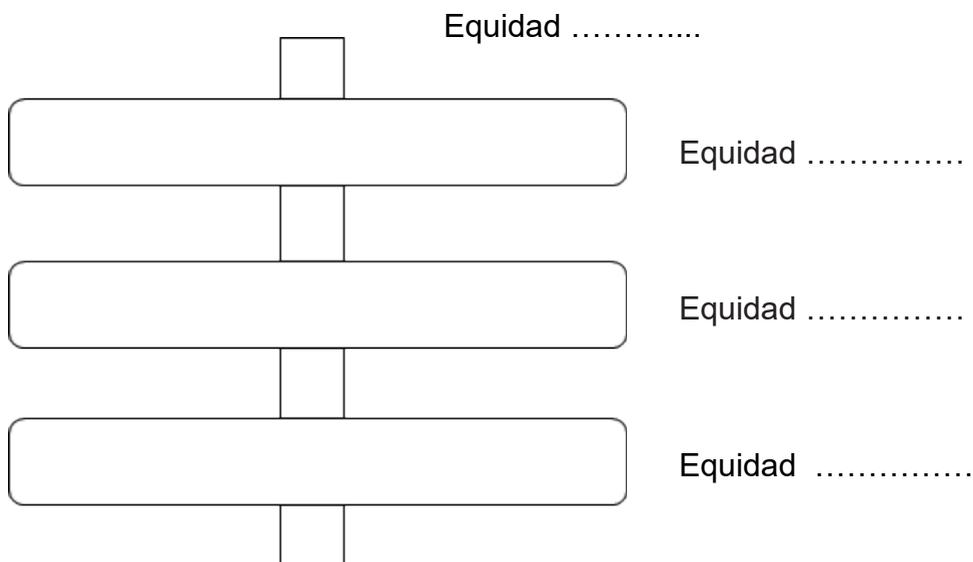
- a. Definirlo.
- b. Indicar en qué artículos de la CN se encuentra enunciado.
- c. Explicar y ejemplificar las tres dimensiones conocidas de este postulado (completar el cuadro).

IGUALDAD ANTE LA LEY	IGUALDAD EN LA LEY	IGUALDAD POR LA LEY

56. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. ELEMENTO JURIDICO. DERECHO TRIBUTARIO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN.

Analizar el principio de equidad.

- a. Definirlo.
- b. Indicar en qué artículos de la CN se encuentra enunciado.
- c. ¿Cuáles son los tipos de equidad que existen?
- d. Relacionar con el Principio de Igualdad.
- e. ¿Se da en el enfoque socio-económico este principio? Amplíe.
- f. Completar el siguiente esquema con los diferentes tipos de Equidad relacio-nados con los impuestos proporcionales, regresivos y progresivos.



57. PRINCIPIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE LA TRIBUTACIÓN.

Indicar si la siguiente afirmación es correcta o no. De no serla, fundamentar.

“La diversificación de los tributos debe estar basada en la desemejanza en la situación económica y consiguientemente ser establecidas en proporción con los ingresos de que disfrutaban las personas bajo la protección del Estado. En síntesis, igualdad entre iguales y desigualdad entre desiguales”.

58. RECURSOS PÚBLICOS. TRIBUTOS. COPARTICIPACIÓN FEDERAL.

Se conoce la siguiente situación (las cifras son hipotéticas y en millones de pesos):

• Recaudación tributaria nacional:	\$ 100.000,00
• Derechos de Importación y Exportación:	\$ 13.000,00
• Tributos con afectación específica:	\$ 27.000,00
• Distribución Primaria (*):	
	Nación \$ 25.404,00
	Provincias \$ 32.796,00
	R. N. R. \$ 1.200,00
	F. A. T. \$ 600,00

(*) La transferencia es llevada a cabo por el Ministerio del Interior de la Nación de manera diaria, automática y gratuita.

Conforme a lo señalado en la Ley N° 23.548 ¿es definitivamente correcta la distribución realizada? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué?

59. POLÍTICA FISCAL EN ARGENTINA

“Macroeconomía: teoría y política con aplicaciones a América Latina”

Olivier Blanchard / Daniel Pérez Enri, 2da. Edición (2011), Pearson. Pag. 799 - 802

Durante la década de 1990, el alto gasto público y la baja competitividad de la Argentina se reflejaron en un elevado déficit externo y público. Este último llegó a representar un 3,5% del PIB. Esta tendencia se revirtió a partir de la devaluación producida a comienzos del año 2002. El gran crecimiento económico y los altos precios internacionales de los commodities llevaron a las cuentas fiscales a sucesivos superávits, aunque el rebrote inflacionario a partir del año 2007 fue mermando junto con el nivel de actividad. Durante la década de 1990, la Argentina mantuvo una política de tipo de cambio fijo con gran apertura internacional. Ese periodo se caracterizó por los desequilibrios comerciales y fiscales, y por una sobrevaluación cambiaria que llevaron a la economía hacia necesidades crecientes de financiamiento (véase la Figura 2). Se generaron grandes inconsistencias entre la política fiscal y la política monetaria. Mientras el Estado entraba en crecientes déficits fiscales, mantenía la convertibilidad gracias a la constante suba de la deuda pública.



En rigor, lo que se hizo fue emitir pesos para financiar el déficit del Estado contra dólares surgidos del endeudamiento del sector público. Por el lado de los ingresos fiscales, inicialmente se produjo un shock de confianza con entrada progresiva de capitales y venta de activos nacionales en poder del sector gubernamental. Vendidas las joyas de la abuela y frente a mayores requisitos de capitales para mantener la convertibilidad, la política de ingresos públicos fue errática. Estos factores, entre otros, llevaron a la fuga masiva de capitales y el fin del uno a uno. A partir de la devaluación llevada a cabo a comienzos del año 2002, el resultado de las cuentas públicas comenzó a revertirse en la medida en que la economía y los precios internacionales de las materias primas crecían a tasas muy superiores a la media mundial. Sin embargo, el flujo de capitales necesarios para abastecer en el tiempo semejante incremento de la demanda doméstica fue prácticamente nulo y pronto se tradujo en una aceleración inflacionaria, pérdida de competitividad y desaceleración económica. Si bien el sector público siguió manteniendo un superávit, este ha ido menguando por el incremento del gasto y la caída (en términos del PIB) de la recaudación.

El enorme aumento experimentado en la deuda pública durante el periodo 1998-2002 refleja el costo provocado por la inconsistencia entre la política fiscal y monetaria que representó el Plan de Convertibilidad. La caída del endeudamiento durante 2004-2006 refleja lo que se denominó Plan Canje, a partir del cual la Argentina declaró el default y rescató una parte importante de la deuda con quitas cercanas al 65% de esta. En el bienio posterior al default la deuda pública, si bien aumentó en términos nominales como consecuencia del ajuste de títulos por CER y la capitalización de intereses, lo hizo en una proporción menor al crecimiento nominal del PIB, manteniendo la tendencia declinante que se consolidó a partir de la reestructuración del año 2004.

A continuación, presentamos el presupuesto aprobado por el Congreso para el año 2009; esto le servirá al lector como base para el análisis de la composición tanto de los ingresos como de los gastos del sector público. Las perspectivas macroeconómicas en las que se basa el presupuesto nacional para el año 2009 sugieren una continuidad del proceso de expansión, aunque a un ritmo más reducido que el observado en el quinquenio anterior.

Durante 2009, los recursos fiscales totales se incrementaron respecto de 2008 un 1,35% en términos del PIB, lo cual indica una mayor presión tributaria. La suba nominal estimada se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en el nivel de actividad, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones, y por las mayores ganancias obtenidas en los últimos periodos fiscales. También incidió en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los gastos totales previstos en el proyecto del presupuesto ascendieron a 233.817,6 millones de pesos, con lo que se registra un incremento del 15,6% respecto del año anterior. El gasto primario ascendió a 209.338,2 millones de pesos, un 15,5% superior al correspondiente al año 2007, si

bien se supone estable en términos del PIB. Los gastos corrientes, que representan el 86,1% del total de la administración nacional, aumentaron un 13,2%, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la Seguridad Social, los gastos de consumo y, en menor medida, los intereses de la deuda pública.

Presupuesto nacional de la Argentina					
Sector Público Nacional					
Recaudación total y presión tributaria					
(millones de pesos y % del PIB)					
Concepto	Millones de pesos		% del PIB		% var. 2008/2009
	2008	2009	2008	2009	
Ganancias	53.301	61.536	5,33	5,54	15,5
Bienes personales	3.319,9	3.741,7	0,33	0,34	12,7
IVA neto reembolsos	78.689,9	90.296,4	7,87	8,12	14,7
Impuestos internos	5.667,1	6.319,4	0,57	0,57	11,5
Ganancia mínima presunta	1.198,8	1.443,3	0,12	0,13	20,4
Derechos de importación	9.014,8	10.843,7	0,9	0,97	20,3
Derechos de exportación	44.382,2	49.444,4	4,44	4,44	11,4
Tasa de estadística	197,6	250,7	0,02	0,02	26,9
Combustibles	8.976	10.102	0,9	0,91	12,5
Radiodifusión	245,9	273,4	0,02	0,02	11,2
Monotributo impositivo	1.326,2	1.491,8	0,13	0,13	12,5
Energía eléctrica	590,2	698,4	0,06	0,06	18,3
Adicional cigarrillos	548,7	580	0,05	0,05	5,7
Créditos y débitos bancarios	19.705,4	22.339,5	1,97	2,01	13,4
Otros impuestos	2.050,8	1.969,2	0,21	0,18	-4,0
Subtotal tributarios	229.215,5	261.377,5	22,92	23,49	14,0
Contribuciones Seguridad Social	53.517,9	68.159,5	5,35	6,13	27,4
Total	282.733,4	329.537	28,27	29,62	16,6

Presupuesto nacional de la Argentina

Gastos corrientes y de capital (millones de pesos y % del PIB)

Concepto	Millones de pesos		% del PIB		% var. 2008/2009	
	2008	2009	2008	2009	millones de pesos	%
Gastos corrientes	177.819,1	201.234,3	87,9	86,1	23.415,2	13,2
Gastos de consumo	28.944,1	34.461,9	14,3	14,7	5.517,8	19,1
Remuneraciones	20.001,3	22.935,1	9,9	9,8	2.933,8	14,7
Bienes y servicios	8.941,3	11.523,8	4,4	4,9	2.582,6	28,9
Otros	1,5	3,0	0,0	0,0	1,5	102,1
Rentas de la propiedad	20.910,4	24.485,5	10,3	17,1	3.575,1	17,1
Intereses	20.908,2	24.479,4	10,3	10,5	3.571,2	17,1
Otras	2,2	6,1	0,0	0,0	3,9	173,1
Prestaciones Seguridad Social	65.013,5	81.542,5	32,2	34,9	16.529,0	25,4
Transferencias	62.942,0	60.735,5	31,1	26,0	-2.206,4	-3,5
Otros gastos corrientes	9,1	8,8	0,0	0,0	-0,4	-4,0
Gastos de capital	24.371,7	32.583,3	12,1	13,9	8.211,6	33,7
Inversión real directa	9.080,0	11.760,8	4,5	5,0	2.680,8	29,5
Transferencias de capital	14.062,5	19.530,8	7,0	8,4	5.468,3	38,9
Inversión financiera	1.229,3	1.291,7	0,6	0,6	62,4	5,1
Gasto primario	181.282,6	209.338,2	89,7	89,5	28.055,5	15,5
TOTAL GASTOS	202.190,8	233.817,6	100,0	100,0	31.626,8	15,6

Consigna A: a partir del ejemplo dado en este caso de estudio, releve información sobre la presión fiscal total a nivel país, incluyendo tributos nacionales, provinciales y municipales para el año 2022.

Consigna B: el PIB de Argentina en 2009 fue de 334.633 millones de dólares, un 5,9% inferior respecto al año anterior. Considere asimismo que:

- El déficit presupuestario oficial representa un 5% del PIB.
- El cociente entre la deuda y el PIB es del 100%.
- El tipo de interés nominal es del 12%.
- La tasa de inflación es del 7,7%.

Con la información del presupuesto, responda:

- a) ¿Cuál es el cociente entre el déficit/superávit primario y el PIB?
- b) ¿Cuál es el cociente entre el déficit/superávit primario ajustado para tener en cuenta la inflación y el PIB?
- c) ¿Considera Ud. que ha aumentado la presión tributaria? Justifique.

60. EL ESTUDIO DE LA RES PUBLICA FARSÁTIRA: UN CASO DE ESCOPETA

Farsátira es un país joven geográficamente ubicado en el medio de la nada. Tiene, desde comienzos de la década de los 90 del siglo XX, una Constitución Nacional (CN), que recoge las mejores tradiciones en materia de libertades individuales, bien común y distribución del poder.

Según lo explican los estudiosos del derecho, esta Constitución tiene dos partes, a saber: una dogmática (primera parte) y otra orgánica (la segunda parte). La primera parte contiene, esencialmente, los derechos y garantías de los habitantes y ciudadanos. La segunda parte trata del gobierno de la Nación, al cual lo divide en tres órganos o poderes: el Poder Legislativo o Congreso de los Representantes, el Poder Ejecutivo, a cuya cabeza está el Presidente de la República (se lo llama también Primer Mandatario), y el Poder Judicial (formado por el Tribunal Superior de Justicia y los tribunales inferiores). La parte orgánica también prevé la existencia y funcionamiento de una entidad técnica, dependiente del Poder Legislativo, dedicada a la auditoría de las cuentas y la gestión públicas, y que se llama Institución Superior de Control (ISC).

Los constitucionalistas dicen que, tanto los derechos y garantías de los habitantes y ciudadanos, cuanto la división del gobierno, constituyen elementos de limitación o control del poder.

La organización político-institucional combina un gobierno central con comunidades autónomas². Como democracia que es, en *Farsátira* el Primer Mandatario y los miembros del Congreso de Representantes son elegidos por voto popular.

El Congreso de los Representantes se compone de dos cámaras: la Baja, que representa al Pueblo de la Nación, y la Alta, que representa a las comunidades autónomas (en la República Argentina, de cuya Carta Magna los constituyentes de *Farsátira* han tomado, casi textualmente, varios artículos, la Cámara Baja es la de Diputados y la Alta es la de Senadores). El Congreso Nacional de *Farsátira* tiene –entre otras- la atribución de establecer impuestos, la de sancionar el presupuesto anual de recursos y gastos de la administración nacional, y la de aprobar o rechazar el Balance Anual de la Administración Pública (BAAP) (En la República Argentina a un documento oficial parecido se lo llama *Cuenta de Inversión*). Para el ejercicio de esta última atribución, la CN requiere la intervención de la ISC.

Por su parte, el Poder Ejecutivo, como su nombre lo indica, ejecuta el presupuesto votado por el Congreso y rinde cuentas de esta actividad mediante la elaboración y presentación al Congreso del BAAP.

Producto de las últimas elecciones generales, el Partido de la Alianza por la Nueva Política (PANUPO) se hizo cargo del Poder Ejecutivo y también tiene mayoría en ambas cámaras del Congreso de Representantes. El discurso de campaña del candidato a Presidente por el PANUPO (un hombre de una comunidad

norteña) consistió en un refrito incompatible del Preámbulo de la CN de *Farsátira*, del Manifiesto de la Anarquía de Bellegarrigue y del pragmatismo socialdemócrata connotado en la frase “Tanto Estado como sea necesario, tanto mercado como sea posible”³. Ya en funciones, invocando cuestiones de tradición política y de confianza personal, procedió a designar en los principales cargos superiores de la administración pública a familiares, parientes y amigos. Es “*vox populi*” que el actual Presidente, al no tener accesible la reelección, ha planeado hacerse suceder por su hermano –elecciones mediante- en el ejercicio del Poder Ejecutivo, como lo han hecho en su comarca de origen con el cargo de Gobernador. La oposición es una miríada de partidos, incapaces de articular una idea-fuerza alternativa, y a la que sólo se la escucha quejarse, en forma atomizada, por el mal funcionamiento de las instituciones.

En lo económico, el país ha ido a los tumbos, cosechando altas tasas de inflación, de devaluación de su moneda, de pobreza y de riesgo país, esto último por los antecedentes de incumplidor recurrente en la atención de su deuda soberana⁴. Frente a la escala y multidimensionalidad de la crisis, la nueva política económica, adoptada en el segundo semestre del primer año de gestión del PANUPO, ha jugado todas sus cartas a una reforma monetaria, que incluye la implantación de un régimen de “caja de conversión” o “ancla de divisa extranjera”⁵. En orden con ello, se ha procedido por ley a reemplazar el anterior signo monetario por uno nuevo denominado *pesar* (#). Simultáneamente, la misma ley ha establecido que la nueva moneda del país sea convertible con el euro (€), a razón de 1#=1€.

Envalentonados por una cierta estabilización de las variables económicas, los buenos resultados electorales de medio término y las auspiciosas encuestas de la consultora Buenas Noticias de *José Dibujo*, prominentes integrantes del partido oficial han formado una “línea interna” que exalta y promueve la concentración de funciones en el Poder Ejecutivo para maximizar la celeridad y contundencia de su acción en aras de lograr los resultados que la sociedad espera y necesita. Es un sistema de pensamiento que pone el acento en la *eficacia* de las medidas de gobierno, relegando a un segundo plano, por lentos y morosos, a los procesos de deliberación pública. Este grupo de “halcones” de la ejecutividad, para quienes la norma legal es una incomodidad removible, algo de cumplimiento optativo, ha ganado incidencia en las definiciones políticas y se da en llamar secretamente “**Portodo**”. Cuando la oposición y algún que otro analista político les reprochan la pérdida de calidad institucional que sus propuestas significan, ellos les responden con un *slogan* de oblea: “¡Es la política, estúpido!”

En este contexto, llegamos a la época del año en que normalmente debería estar votado por el Congreso de los Representantes el presupuesto de recursos y gastos para el año siguiente. El presupuesto del año en curso (201M) prevé un gasto total anual de 30.000 millones de *pesares*, distribuido de la siguiente manera: (i) Salud y Bienestar General, # 3.000 millones; (ii) Educación y Cultura, # 3.000 millones; (iii) Previsión Social, # 10.000 millones; (iv) Defensa y Seguridad, # 4.000

millones; (v) Desarrollo de la Economía, # 5.970 millones; (vi) Justicia, Legislación y Administración, # 4.000 millones; (vii) Control de las Cuentas Públicas, # 30 millones. Como lo marca la CN, el presupuesto debe ingresar al Congreso por su Cámara Baja antes del 15 de septiembre del año anterior en el cual deba regir. Sin embargo, esto no ha ocurrido hasta la fecha, lo cual ha llamado la atención de la oposición política en el Congreso. En la última reunión del año de la Cámara Baja, el titular del bloque mayoritario (conspicuo dirigente de la facción “Portodo” y hermano del Presidente), hace moción de tratar “sobre tablas” un proyecto de ley de un solo artículo. Dice así: “Facultar al Poder Ejecutivo a establecer el presupuesto de recursos y gastos de la administración nacional para el año 201N y sucesivos, y a crear y modificar los impuestos que estime necesarios para atender los gastos que considere imprescindibles”. Para que sea aceptable una moción de “sobre tablas” se requiere que la vote una mayoría especial (2/3 de los votos emitidos). El mensaje del proyecto, que suele traer los fundamentos de las iniciativas del Poder Ejecutivo, considera que “Dada la volatilidad que están mostrando los mercados internacionales de bonos y materias primas, y las amenazas de las nuevas tecnologías y de la “guerra de las galaxias”, es conveniente otorgar al Poder Ejecutivo la suficiente flexibilidad administrativa para que pueda ir adaptando las distintas políticas (económicas, fiscales y sociales) a las cambiantes situaciones de contexto”. El autor de la moción manifiesta que el bloque de su pertenencia comparte el propósito del proyecto de concederle al Ejecutivo “maxifacultades” en materia de presupuesto e impuestos, y agrega:

- que los hechos allí vertidos son de público y notorio conocimiento de los legisladores y de la ciudadanía;
- que el texto del artículo es claro y legal y cuenta con el beneplácito de los organismos internacionales de crédito (por ejemplo, el IMF⁶)
- que está de por medio la efectividad de la gestión cumplida por el señor Presidente como aval de que las cosas se van a seguir haciendo bien;

por todo lo cual considera ocioso e inconducente cualquier tipo de debate al respecto y pide la inmediata votación ya que la Cámara Alta está esperando el proyecto para completar la sanción. El Presidente de la Cámara, sin más trámite, hace lugar a la moción y procede a requerir la votación. Mirando la cantidad de manos alzadas, estima “a ojo” que el proyecto ha obtenido su aprobación y lo remite a la Cámara Alta. La oposición ensaya una protesta, pero es acallada por una nueva intervención del titular del bloque mayoritario, pidiendo la palabra. Nuevamente, el Presidente de la Cámara se la concede, y ya en uso de ella mociona para que se sancione un proyecto de ley, venido del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba y manda a archivo el Balance Anual de la Administración Pública del año 202L. La bancada oficialista explota en una aclamación al Líder del PANUPO, lo que es tomado por el Presidente de la Cámara como una explícita aprobación de la rendición de cuentas (no auditada) presentada por el Poder Ejecutivo. En esta oportunidad, la oposición se pone más enérgica, pero su voz es tapada por los atronadores

aplausos de los integrantes de la bancada oficialista, que saludan alborozados la sanción de la ley. Completa el cuadro de “efusividad patriótica” la barra partidaria de los “halcones” ubicada en las bandejas del recinto, que acompaña el clásico ademán de “corte de manga” con el grito de: **“Portodo!”**, **“Portodo!”**, **“Portodo!”**. La oposición hace saber a los periodistas acreditados en el Congreso que, en el día de mañana, realizará una presentación ante la Justicia pidiendo que se declare la nulidad de lo actuado por el Parlamento con respecto al presupuesto para el año 202N y al BAAP correspondiente al año 202L. Un empleado de atención al recinto, ubicado en el fondo de la sala, no puede contener la carcajada.

Esa misma noche, mientras aquello ocurría, la televisión abierta registraba la más alta audiencia de su historia, a favor de un canal que estaba emitiendo el último programa de una serie que ha alcanzado la cumbre más alta de la banalidad y la vulgaridad: GH (“Gran Hueco”) Edición 202M. El canal de noticias TAPO (Televisión Adecuada para Público Obcecado), con el fondo musical de **“La vie en rose”** saliendo de la trompeta de Louis Armstrong, mostraba en su pantalla este zócalo: **“EL GOBIERNO YA TIENE PRESUPUESTO Y SUS CUENTAS APROBADAS”**. Al mismo tiempo, en otro lugar de *Farsátira*, más precisamente en un estadio de fútbol, había una multitud escuchando a un veterano roquero británico. La inmensa mayoría de las personas allí presentes vestían una remera que llevaba estampada la emblemática expresión: **“Mother, should I trust the government?”** (**“¿Madre, debo confiar en el gobierno?”**)⁸.

“¿Es ésta la auténtica vida o es sólo fantasía?” (*Queen, Bohemian Rhapsody*). El relato anterior no corresponde a una historia real, de aquí y de ahora; tiene ribetes de grotesco, de farsa. El mismo nombre que se le ha puesto al país del caso (*Farsátira*) ya lo está sugiriendo. No pretende ser tampoco un ejercicio de simulación social porque varios hechos están exagerados hasta niveles de bochorno. Pero atención, como enseñan la vida y la experiencia, es posible que, en algún momento, la realidad alcance y, hasta supere, a la imaginación. No faltan en el mundo ejemplos de gobernantes que han llegado al poder por la vía democrática, pero que luego, en el ejercicio del gobierno, han ido adoptando comportamientos institucionales que los aproximan al régimen autoritario o directamente a la autocracia, como sucede en el país de nuestro imaginario relato.

CONSIGNAS

Sobre la base de la lectura del caso, de los artículos de la Constitución Nacional de *Farsátira* que se transcriben más abajo, y del material de estudio de la asignatura, elabora la respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué contiene y para qué sirve el presupuesto anual de un país?
2. ¿Qué significa el principio de legalidad y de reserva de la ley en materia tributaria y en qué parte de la narrativa del caso se encuentra afectado?

3. ¿Qué aspecto esencial de control está faltando en la sanción de la ley que aprueba el Balance Anual de la Administración Pública de 202L?
4. Busca en el sitio web del Ministerio de Economía/Hacienda/Finanzas información sobre el presupuesto ejecutado de la administración nacional de la República Argentina durante el año anterior al de la cursada y, a partir de él, obtiene el monto total del gasto público devengado y el de los recursos públicos recaudados. Compara ambas cifras y determina resultados.
5. ¿Qué relación o asociación de ideas puede hacerse entre los conceptos confianza y crédito público?

LLAMADAS

1. *Res Publica*: locución latina que significa cosa pública, cosa del pueblo. De ahí proviene República. *Farsátira*: Género literario, fusión de farsa y sátira, creación de Agustín Cuzzani. *Caso de escopeta*: Dicho argentino para designar algo sorprendente o extravagante.
2. La autonomía es la potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.
3. Frase pronunciada por el político alemán Willy Brandt en 1958, luego canciller de Alemania entre 1969 y 1974.
4. Deuda que contrae el Estado mediante operaciones de crédito público.
5. Sistema de tipo de cambio fijo, por el cual el gobierno de un país se compromete a cambiar su moneda por un activo de reserva externo (y a la inversa también) a una tasa constante.
6. Fondo Monetario Internacional según la sigla en inglés.
7. “La vida color de rosa”, tema musical cuya letra corresponde a Edith Piaf y su melodía a Luois Gugliemi.
8. Pink Floyd, The Wall.

NORMAS PERTINENTES DE LA CN DE FARSÁTIRA

ARTÍCULO IV.- *El Gobierno central provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional formado del producto de derechos de importación y exportación, del de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso de Representantes, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional.*

ARTÍCULO LXXV.- Corresponde al Congreso:

.....

2. Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las comunidades autonómicas. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables.

.....

ARTÍCULO LXXVI.- *Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.*

ARTÍCULO LXXXV.- *La Institución Superior de Control intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo del Balance Anual de la Administración Pública.*

GLOSARIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: La administración financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

CENTRALIZACIÓN: Concentración de poder en una unidad. Es lo contrario al federalismo o fragmentación.

CONTRIBUCIÓN: Tributo. Contraprestación exigida por el Estado en virtud de una norma y con el objeto de brindar beneficios diferenciados. Puede ser especial o de mejora.

CONTRIBUYENTE: Persona humana o jurídica que debe satisfacer el tributo al fisco.

COPARTICIPACIÓN: Sistema de reparto de recursos tributarios que se da entre diferentes niveles de gobierno. Constituyen las transferencias financieras entre los Estados.

CRÉDITO PÚBLICO: Capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones reproductivas, para atender casos de evidente necesidad nacional, para reestructurar su organización o para refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

DÉFICIT: Posible resultado presupuestario ante la superación de los gastos públicos a los recursos públicos.

DERECHO FINANCIERO: Conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad financiera del Estado.

DEUDA PÚBLICA: Endeudamiento que resulta de las operaciones de crédito público, hasta el monto que fije anualmente la ley de presupuesto general. No está comprendida la deuda del Tesoro que se emite o contrae para cubrir deficiencias estacionales de caja. Esa deuda debe ser reembolsada durante el mismo ejercicio financiero en que se origina. De superarse ese lapso sin ser reembolsada se transformará en deuda pública.

DEUDA PÚBLICA DIRECTA: Es aquella asumida por el Estado o la Administración Pública en calidad de deudor principal.

DEUDA PÚBLICA EXTERNA: Es aquella contraída con otro Estado u organismo internacional o con cualquier otra persona humana o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina, cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio y su cumplimiento se rige por una ley que no es la Argentina.

DEUDA PÚBLICA INDIRECTA: Es aquella constituida por cualquier persona humana o jurídica, pública o privada, distinta del Estado, pero que cuenta con su aval, fianza o garantía.

DEUDA PÚBLICA INTERNA: Es aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina, cuyo pago puede ser exigible dentro del territorio nacional y su cumplimiento se rige por la ley Argentina.

ELUSIÓN: Forma legal de reducir la carga tributaria por parte del contribuyente. Utiliza los vacíos y partes grises de la normativa.

EMPRÉSTITO PÚBLICO: Título de deuda emitido por el Estado que constituye una operación de crédito para que éste pueda financiarse.

EVASIÓN: Forma ilegal utilizada por diferentes sujetos o entes para abonar menos tributos. Es un delito. Existe dolo.

EXTERNALIDAD PÚBLICA: Es una falla de mercado. Se verifica la decisión o acción de algún o algunos agentes que afecta sensiblemente, desde el punto de vista económico, a otro u otros, por lo que debe intervenir el Estado para remediar esa situación.

FEDERALISMO: Es una de las formas posibles de fragmentar el poder. Da autonomías a diferentes unidades intervinientes. Es lo contrario a la centralización.

FINANZAS PÚBLICAS: Disciplina que estudia la actividad financiera del Estado.

GASTO PÚBLICO: Erogación o desembolso de dinero realizado por el Estado para poder cumplir sus objetivos, lo cual se encuentra autorizado por ley.

HECHO IMPONIBLE: Es el hecho tributario que se conforma por diferentes aspectos que al darse en forma conjunta dan nacimiento a la obligación de tributar. Es el eje central de dicha obligación.

IMPUESTO: Tributo. Prestación exigida por el Estado en virtud de una norma, cuyo base de determinación es la riqueza exteriorizada mediante la capacidad contributiva.

INFLACIÓN: Incremento sostenido y generalizado de los precios. Pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

LETRA DEL TESORO: En general, instrumento financiero emitido para cubrir deficiencias estacionales de caja. LETES.

NECESIDADES PÚBLICAS: Son los objetivos, aspiraciones y/o requerimientos de una sociedad, comunidad o colectivo de personas, para vivir en paz, con armonía, seguridad y justicia y darse su organización jurídica y económica, cuya adecuada atención exige la existencia de un Estado y un gobierno. Ellas son ilimitadas en cantidad, limitadas en capacidad, concurrentes y complementarias.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: Es aquella obligación legal que nace al perfeccionarse el hecho imponible y que se satisface realizando el pago correspondiente.

PERCEPCIÓN: Suma de dinero en concepto de tributo que adiciona quien cobra un producto o servicio.

PODER DE IMPERIO: Es uno de los elementos del Estado. Facultad que le permite exigir.

PODER TRIBUTARIO: Poder de imperio aplicado en el ámbito de la tributación.

POLÍTICA FISCAL: Es una política pública que mediante instrumentos como los recursos y los gastos públicos busca cumplir e inducir el cumplimiento de ciertos objetivos y funciones económicas y sociales.

PRESIÓN TRIBUTARIA: Representa el grado de riqueza en concepto de tributos que el Estado detrae a los contribuyentes. Es una meta y un resultado de la política fiscal.

PRESUPUESTO PÚBLICO: Planificación de recursos y gastos públicos realizada por el Sector Público, de acuerdo con normas constitucionales y de administración financiera pública.

RECURSO PÚBLICO: Ingreso de dinero obtenido por el Estado en virtud de una ley para poder financiar sus erogaciones e inversiones. Principalmente, producto de la tributación y de operaciones de crédito público, comerciales y patrimoniales.

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Es una desnaturalización del sistema tributario. No hay armonía.

RETENCIÓN: Suma de dinero en concepto de tributo que detrae quien paga un producto o servicio.

SERVICIO PÚBLICO: Actividad realizada por el Estado o por terceros con el fin de satisfacer necesidades públicas.

SISTEMA TRIBUTARIO: Conformar la estructura financiera del Estado. Es un estabilizador natural de la economía compuesto por un conjunto armónico de tributos establecidos con un fin determinado.

SUPERÁVIT: Posible resultado presupuestario ante la superación de los recursos públicos a los gastos públicos.

TASA: Tributo. Contraprestación exigida mediante norma por parte del Estado para prestar servicios de manera organizada.

TRIBUTO: Prestación o contraprestación generalmente en dinero exigida por el Estado en virtud a una norma y haciendo uso de poder de imperio, con el fin de brindar servicios y financiar su actividad.

